

FICHA METODOLÓGICA DE DEFINICIÓN DE METAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

DATOS GENERALES	
Objetivo PND:	14. Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.
Política del PND:	14.1. Garantizar a los ciudadanos el derecho pleno a la justicia sin impunidad, con un sistema de administración de justicia independiente, eficiente y transparente.
Indicador:	Tasa de defensores por cada 100.000 habitantes.
Meta al 2025:	Incrementar de 3,87 a 5 defensores públicos por cada 100.000 habitantes.
Institución que reporta:	<i>Defensoría Pública</i>
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA DEFINICIÓN DE LA META	
Descripción:	<p>Justificación</p> <p>La Constitución de la República del Ecuador de 2008, dispone en su artículo 191 lo siguiente:</p> <p>"Art. 191.- La Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial cuyo fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que, por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos.</p> <p>La Defensoría Pública prestará un servicio legal, técnico, oportuno, eficiente, eficaz y gratuito, en el patrocinio y asesoría jurídica de los derechos de las personas, en todas las materias e instancias.</p> <p>La Defensoría Pública es indivisible y funcionará de forma desconcentrada con autonomía administrativa, económica y financiera; estará representada por la Defensora Pública o el Defensor Público General y contará con recursos humanos, materiales y condiciones laborales equivalentes a las de la Fiscalía General del Estado.</p> <p>El sistema de justicia en el Ecuador acorde aspectos históricos ha creado barreras de orden estructural, funcional y fiscal que han derivado en la imposibilidad de acceso a un acceso real y ejercicio de derechos</p> <p>El Plan Nacional Para el Buen Vivir 2013-2017, publicado en el Registro Oficial Suplemento 78 de 11 de septiembre de 2013, definió dentro de su objetivo 6: "Consolidar la transformación de la justicia y fortalecer la seguridad integral, en estricto respeto a los derechos humanos"; en este sentido, se estableció la meta 6.12 "Aumentar la tasa de defensores públicos a 5 por cada 100.000 habitantes".</p> <p>La reforma del sistema judicial tiene, por lo tanto, como enfoque principal a la ciudadanía y su derecho al acceso a la justicia bajo parámetros de equidad e inclusión. Esto permitió crear 46 nuevas unidades judiciales en 2011 y 2012, entre ellas las especializadas en familia, mujer, niñez y adolescencia. En 2013, Ecuador presentó un total de 739 jueces de primera instancia a nivel nacional, cantidad muy superior a los 562 que había en el año 2006 (Pasara, 2011). En Ecuador, en 2012, la tasa de jueces por cada cien mil habitantes era de 4,877, lo cual lo ubica por debajo de países como Chile (8,2), España (10,9) y Costa Rica (26,9), según el Plan Iberoamericano de Estadísticas Judiciales (Consejo de la Judicatura, 2012).</p> <p>De la misma manera, es importante el incremento de fiscales y defensores públicos. En el año 2012, el número de fiscales llegó a 585, con un promedio de 4 por cada 100 mil habitantes, mientras que, en 2006, este número llegaba a 372, es decir, una tasa de 2,4 (Simón, 2006: 6). Los defensores públicos llegaron en el año 2012 a 427, con una tasa de 3 por cada 1 000 habitantes, mientras que en el año 2008 llegaban a 26 en total, con una tasa de 0,18.</p>

	<p>De igual forma, este mejoramiento del acceso ha venido de la mano con incrementos significativos en la inversión, que determinó la tasa de defensores y fiscales por cada 100.000 habitantes, cuyo indicador contaba con una meta de 5 por cada 100.000 habitantes, cuya institución responsable del seguimiento del monitoreo y evaluación es el Consejo de la Judicatura.</p> <p>Por lo tanto, el nuevo enfoque del sistema de justicia orientado a la ciudadanía y al acceso a la justicia bajo parámetros de equidad e inclusión permitirá satisfacer la demanda a nivel nacional mediante un adecuado nivel de desconcentración, teniendo en cuenta los criterios de distribución espacial en base a un modelo geográfico que utilice variables poblacionales y proyecciones de crecimiento urbano. De igual forma, mejorar la gestión de los servicios y consolidar el proceso de justicia para la atención de aquellas personas que son víctimas de violencia son dos vertientes de atención prioritaria urgentes a ser solucionados por el Estado, Sin olvidar o dejar de lado la importancia de los mecanismos alternativos de resolución de conflictos que permiten descongestionar la carga procesal en el sector justicia.</p> <p>Por otra parte, el Plan Estratégico de la Función Judicial 2019-2025, establece en su Eje 1 de "Lucha Contra la Corrupción", el Objetivo 1 de "Institucionalizar la transparencia e integridad en la Función Judicial, facilitar el control social y asegurar el óptimo acceso a los servicios de justicia"; con su estrategia de "Garantizar la cobertura óptima de servidores jurisdiccionales, fiscales y defensoriales"; definiendo finalmente el indicador de "Tasa de defensores públicos por cada 100.000 habitantes" con una meta de 5 defensores por cada 100.000 habitantes.</p> <p>Tipo de análisis: Análisis tendencial: Microsimulación con base en la fuente de proyecciones poblaciones del INEC, y los registros administrativos de la Defensoría Pública.</p> <p>Metodología: Se realizará un ejercicio procedimental en base a las variables de defensores y población total (NEC).</p> <p>Para ello es necesario seguir los siguientes pasos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se toma los registros administrativos de la Defensoría Pública, donde se levanta la información del número de defensores a finales de cada año. 2. Se toma las proyecciones poblaciones del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos en un período determinado. Con la finalidad de conocer la relación porcentual defensor/habitantes, se divide al número de defensores para la población total del periodo o año de estudio. 3. A este resultado, se lo multiplica por 100.000. 4. Después de la aplicación de este esquema se obtiene la tasa de defensores por cada 100.000 habitantes.
Supuestos:	<p>Entrega de n partidas presupuestarias anuales para la contratación de Defensores Públicos acorde a la evolución anual de la población ecuatoriana estimada. Se mantiene la estructura de proyección población del INEC. Disponibilidad de recursos presupuestarios para contratación de Defensores Públicos.</p>
Limitaciones técnicas:	<p>Para el establecimiento del numerador, pueden encontrarse partidas presupuestarias de Defensores Públicos que estén inactivas, vacantes o en proceso de ser llenadas a través de los concursos de selección y reclutamiento que son coordinados y dirigidos por el Consejo de la Judicatura, lo que podría determinar que el número de Defensores Públicos considerados, no sean los que físicamente se encuentran cumpliendo con esa función a esa fecha. De igual forma el incremento de Defensores Públicos está sujeto a la creación de las respectivas partidas presupuestarias por los órganos rectores.</p>

Las metas se cumplirán con la asignación presupuestaria realizada por el órgano rector de las finanzas públicas, así como también de la emisión de resoluciones para incorporación del personal por parte del Consejo de la Judicatura.
Recortes presupuestarios por parte del Ministerio de Economía y Finanzas a partidas destinadas a la incorporación de Defensores Públicos.

METAS PROYECTADAS

Año	Meta del indicador(*)
2020 (año base)	3,87
2021	3,89
2022	5,00
2023	5,00
2024	5,00
2025	5,00

* Datos con 2 decimales

VARIABLES DE INCIDENCIA DIRECTA DE LA INSTITUCIÓN QUE CONTRIBUYEN AL INDICADOR DEL PND

Variable identificada: Relación que existe entre el número de defensores públicos y la población del país en un período de tiempo determinado.
Defensores Públicos: Servidores públicos que forman parte de la Defensoría Pública, quienes prestan el servicio defensorial en asesorías, patrocinios y mediación.
Población Total: Corresponde a la población total en el territorio nacional, estimada para el año de referencia y se considera sobre la base de la proyección efectuada por el INEC.

Institución responsable de la fuente de información: Defensoría Pública

Fuente de datos utilizada: Subsistema Presupuestario de Remuneraciones y Nómina (Spryn) Población del Ecuador en un período determinado INEC

Periodicidad de la actualización de la información: Anual

Fecha última de homologación o de actualización de la ficha metodológica de la variable: 11/07/2019

ANEXOS

*Series históricas de la evolución de las variables de incidencia directa (2012 - en adelante)
tasa de defensores por cada*

Año	100k habitantes
2012	2,20
2013	3,87
2014	4,60
2015	4,59
2016	4,43
2017	
2018	4,31
2019	3,98
2020	3,87

Informes de rendición de cuentas.
Informe anual de labores

NOMBRE Y FIRMA DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE

<i>Elaborado por:</i> Mgs. Carlos Goyes Muñoz Director de Planificación	<i>Revisado por:</i> Dra. Doris Sanguña Sagal Directora de Administración de Talento Humano
<i>Revisado por:</i> Dra. Verónica Reyes Mejía Coordinadora General Administrativa Financiera	<i>Aprobado por:</i> Dr. Ángel Torres Machuca, MSc. Defensor Público General (E)
Fecha de aprobación	13/09/2021